

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA



**PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA
PROVINCIA DE FAJARDO AYACUCHO 2022**

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE
ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

ELIZABETH HUACCACHI CAHUANA

Callao - 2022
PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN:

- | | |
|---|------------|
| • DR. HERNÁN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ | PRESIDENTE |
| • DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ | SECRETARIA |
| • MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN | VOCAL |

ASESORA: DRA. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL

Nº de Libro: 07

Nº de Acta: 098-2022

Fecha de Aprobación del Trabajo Académico: 02 de Agosto del 2022

Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU/FCS, de fecha 30 de Junio del 2021, para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional.

DEDICATORIA

A mis dos grandes tesoros que son mi mayor

Tesoros, masiel y mateo...

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme guiado en este camino de superación y desarrollo personal y profesional

A mis amados padres, fuente de inspiración para mi desarrollo personal y el apoyo incondicional

A mis estimados docentes, por su aporte valioso en la formación profesional en la especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres,

A la prestigiosa Universidad Nacional del Callao por brindarnos la oportunidad de desarrollarnos profesionalmente.

ÍNDICE

Introducción.....	6
Capítulo I. Descripción de la situación problemática.....	8
Capítulo II. Marco teórico.....	12
2.1 Antecedentes.....	12
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	12
2.1.2 Antecedentes Nacionales	13
2.2 Bases Teóricas.....	15
2.3 Bases Conceptuales.....	16
Capítulo III.	27
Desarrollo de Actividades para Plan de Mejoramiento en relación a la Situación Problemática.	
3.1 Justificación.....	27
3.2 Objetivos.....	27
3.2.1 Objetivo General.....	27
3.2.2 Objetivos Específicos.....	27
3.3 Metas.....	27
3.4 Programación de Actividades.....	29
3.5 Recursos.....	32
3.5.1 Materiales.....	32
3.5.2 Humanos.....	36
3.6 Ejecución.....	36
3.7 Evaluación.....	53
Conclusiones.....	56
Recomendaciones.....	57
Referencia Bibliográfica.....	58
Anexos.....	63

INTRODUCCIÓN

La enfermedad causada por el virus del SARS-CoV-2 pertenece a la gran familia de virus que causan enfermedades que va desde un resfrío común hasta las enfermedades respiratorias graves: esta enfermedad ha sido declarada como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, basada justamente en la propagación de la enfermedad por varios países, continentes que afectaba a gran parte de las personas (1).

Ante la emergencia sanitaria por la pandemia mundial por el COVID-19, en marzo del 2020 el Perú ordenó la detención de toda actividad a nivel nacional y así evitar la propagación de este virus SARS-CoV-2, siendo uno de los sectores afectados las entidades públicas en nuestro país; a partir de ahí se dispusieron la elaboración e implementación de los planes de prevención, control y vigilancia del COVID-19 en todas las Instituciones Públicas y privadas del país, como estrategia fundamental para la disminución y control de los casos de COVID-19.

El Gobierno peruano a través de normas emanadas en cumplimiento a sus funciones dictamina medidas urgentes cuya finalidad es reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente a la pandemia causada por el COVID-19, dichas medidas se han implementado a nivel nacional, lo cuales tenían alcance a nivel de las instituciones públicas, privadas, personas naturales, jurídicas; el ente normativo del monitoreo de las medidas de seguridad que fue asumido por el Ministerio de Salud.

El presente trabajo académico titulado Plan de Intervención para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la Municipalidad distrital de Huamanquiya, Provincia Fajardo 2022, tiene por finalidad la Prevención del contagio del virus del SARS-Cov-2 causante de la pandemia del Covid-19 en el ámbito Institucional de la Municipalidad distrital de Huamanquiya de la Provincia de Fajardo, Ayacucho para el cual se establecen lineamientos estratégicos a cumplir durante la vigencia

del estado de emergencia sanitaria y el reinicio de las actividades en la Municipalidad en mención.

La razón fundamental por las cuales se ha elaborado e implementado el Plan de intervención obedece al asesoramiento a la comuna en el marco del reinicio de sus actividades, en vista de que la suspensión de las labores había estancado los procesos administrativos y operativos desde las diferentes áreas, que incluían la paralización de los proyectos de inversión pública, la limitación en la prestación de servicios públicos, retraso en los trámites a los requerimientos de los pobladores, los cuales ya venía generando malestar en la población, por ende había una necesidad latente del reinicio de las actividades, como también cumplir con el mandato normativo y estar preparado ante los embates que aun vienen afectando a la población como también ante una coyuntura incierta de la llegada de la tercer ola de la pandemia.

Para el desarrollo del presente trabajo académico se realizó el Plan de Intervención para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la Municipalidad distrital de Huamanquiagua, Provincia Fajardo 2022, el cual contiene la justificación, objetivos, metas, programación de actividades, recursos, ejecución y evaluación; fue ejecutado en el año 2021 y fue elaborado bajo la asesoría de la autora para su implementación por la Comuna edil, así mismo se participó en el proceso de monitoreo de la implementación del Plan y coadyuvar en el control, monitoreo y vigilancia de los casos de COVID-19 en los trabajadores de la Municipalidad de Huamanquiagua.

Finalmente, se precisa que el trabajo académico consta de los siguientes apartados; Capítulo I: Descripción de la situación problemática, Capítulo II: Marco teórico, Capítulo III: Desarrollo De Actividades para Plan de Mejoramiento en relación a la Situación Problemática, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, asimismo, contiene un apartado de anexos.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del año 2020 declara el estado de Pandemia, causado por el virus de la familia corona viridae, el SARS-Cov-2, al cual lo han denominado COVID-19, el cual se originó en la Región de Hubei-China (2); en el Perú se reporta el primer caso de COVID-19 el día 06 de marzo (3).

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que son una extensa familia de virus que causan enfermedades en el ser humano, las cuales pueden ir desde un resfrío común hasta una enfermedad más grave como el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y la actual enfermedad que viene causando la pandemia es una de las variedades del coronavirus identificadas como el SARS-CoV-2 COVID-19 (4); el Coronavirus causado por el SARS CoV-2 fue declarado una pandemia el 11 de marzo del 2020 por la Organización Mundial de la Salud, por los niveles alarmantes de propagación (5).

La coyuntura sanitaria que vivió el País, ha conllevado a la declaratoria de emergencia nacional sanitaria decretada por el Gobierno Central que incluye a todas las Regiones de todo el País como es la Región Ayacucho y todas las provincias, en las cuales se ha declarado la inamovilidad nacional juntamente con la cuarentena total y la suspensión de las actividades económicas que paulatinamente se está dando el reinicio, para el cual las Instituciones Públicas deberán garantizar que las condiciones laborales mitiguen la transmisión de la enfermedad causada por el virus del SARS-Cov-2 causante de la pandemia.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante Decreto Supremo N° 008 2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios y su ampliación durante todo el año 2020 y 2021 y aún durante el año 2022, por la existencia del virus coronavirus (COVID-19), disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación en

el ámbito comunal, familiar y en los centros laborales. Como parte de la implementación de las actividades preventivas se encuentra la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados, así mismo se incluyen los procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, el manejo clínico de casos positivos, así como su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios; estas medidas serán adoptadas a través del sector salud como también a través de los servicios de seguridad y salud del Trabajo en el marco de sus competencias.

En este contexto, las entidades públicas suspendieron sus actividades regulares, restringiendo con ello el trabajo presencial llevado a cabo por sus trabajadores. Estando cerca el cese del Estado de Emergencia Nacional mencionado en el párrafo precedente, el Ministerio de Salud ha emitido la Resolución No 448-2020-MINSA, por medio de la cual aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo".

El coronavirus que se originó en la ciudad China de Wuhan se ha extendido a todos los países de la geografía europea y del mundo; según reportes, en la actualidad en el mundo se han reportado alrededor de 509,5 millones de casos de coronavirus (SARS-CoV-2) (6) a nivel de las Américas hasta abril del 2022, se tiene 152´ 596, 113 casos de COVID-19 acumulados, 2´ 719, 827 muertes; a nivel del Perú a la actualidad se tiene los casos acumulados, 3´ 560, 876 casos, 212,742 fallecidos por COVID-19 y la tasa de letalidad fue de 5.97%; en la Región Ayacucho, se tuvo un total de 48, 152 casos, un acumulado de 2, 327 fallecidos, la tasa de mortalidad por 100 mil habitantes fue de 348.2, con una letalidad de 4.83% (7).

El Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 en el Trabajo es un documento que va guiar las medidas que se deberán coger para vigilar el riesgo de

exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo; el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; a nivel nacional mediante Resoluciones desde el Ministerio de Salud han tenido que aprobarse los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19; respaldados desde la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSA, luego Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, finalmente la Resolución Ministerial N° 1275-2021, cada una de estas han tenido que adecuarse a las circunstancias del comportamiento del COVID-19 y las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno del Perú (8).

Las Entidades Públicas deberán adaptar su sistema de trabajo a la emergencia sanitaria nacional, dado que los servidores son uno de los principales activos de las entidades públicas, la gestión de recursos humanos cobra una relevancia aún mayor, pues se debe asumir el reto de encontrar nuevas formas de trabajar e interrelacionarse a nivel personal y profesional; la implementación del trabajo remoto se ha convertido durante toda la Emergencia Sanitaria en una medida necesaria, ante esta coyuntura las medidas que deben adoptar las entidades deben estar centrados en elaboración y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, clasificación de riesgo personal, modalidad de trabajo, control y registro de la asistencia presencial, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, etc.

A partir del levantamiento del confinamiento en nuestra Región en los años 2020, 2021 durante la 1°, 2° y 3° ola de la pandemia se han reportado un incremento masivo de casos confirmados de la enfermedad causada por el virus del SARS-CoV-2; según reportes de los medios de comunicación local, han manifestado que en la Municipalidad Provincial de Huamanga hubieron 13 trabajadores contagiados con el COVID-19; así mismo en el Gobierno Regional de Ayacucho se habían contagiado 200 trabajadores, 30 servidores públicos pertenecen a la sede central y 170 trabajadores son de diferentes direcciones sectoriales (9), los cuales han conllevado a la suspensión de las labores de manera temporal, generando perjuicios en el desarrollo de las actividades; estas situaciones han llamado la atención por el alto contagio de la enfermedad causado por el virus del SARS-Cov-2 en las

Instituciones emblemáticas de nuestra Región; esta situación pone en relevancia el incumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional en el reinicio de las actividades en las Instituciones Públicas, como también en qué medida se vienen implementando los lineamientos exigidos en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

Por tanto en el marco de las normas que ha decretado el Gobierno de reinicio de las actividades económicas, la Municipalidad distrital de Huamanquiua de la Provincia de Fajardo ha tenido que reiniciar su actividades paulatinamente , en cumplimiento a la normativa vigente que era la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, para el cuál se tuvo que diseñar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el ámbito laboral, cuya finalidad es la reducción del contagio de la enfermedad causado por el virus del SARS-Cov-2 en el ámbito de labor de dicha Municipalidad.

A nivel de la Municipalidad distrital de Huamanquiua, se han reportado casos de contagio en los trabajadores que han conllevado a la suspensión de los trabajo presenciales, esto sumado a la crisis más aguda durante la 2° y 3° ola se ha generado zozobra en toda la población trabajadora, los cuales han generado una necesidad de la intervención oportuna para garantizar un retorno seguro a las labores; esta iniciativa estuvo a cargo del área de recursos humanos quienes han solicitado el asesoramiento para el proceso de implementación del plan de prevención y control del COVID-19 para la Municipalidad distrital de Huamanquiua, contexto donde justamente la experiencia profesional va ser la base para elaborar el presente trabajo académico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

RUIZ (2021), en su investigación “Plan de prevención de la propagación del virus COVID-19 en el área de distribución (redes) de CNEL EP Guayaquil”; fue un estudio descriptivo, y exploratoria, la técnica de recolección de datos fue la encuesta; producto de la evaluación se encintó el no cumplimiento de las normas de bioseguridad implementadas, no fueron capacitados los trabajadores, no se les ha proporcionado equipos de protección personal para el COVID-19; estos datos han sido importantes para realizar la propuesta de un plan de intervención para la prevención del COVID-19 para cada factor evaluado (10).

SALINAS T. & MUÑOZ A. (2020) aborda la investigación realizado en Colombia “Propuestas de diseño y construcción de un protocolo de bioseguridad de prevención del covid-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña”; investigación de campo, basado en los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud; los protocolos evaluados corresponde al tiempo de la declaratoria de la Pandemia; concluyendo que la efectividad de la implementación de los planes depende del comportamiento humano, así mismo el comportamiento de la pandemia puede hacer que varié los mecanismos de implementación de nuevas medidas en el plan, conllevando a un reajuste de los protocolos (11).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

TARAZONA B. (2021), en su estudio realizado en Pasco “Implementación del Plan de Seguridad para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de Sociedad Minera El Brocal S.A.A - UEA Colquijirca”; realizó un estudio aplicada experimental, nivel descriptivo explicativo donde se aplicara el método analítico; durante la inspección de la semana 50, se observó que el 50 % de los casos fueron en el porcentaje de condiciones donde las áreas de mayor incidencia son: el área de seguridad patrimonial obtuvo el 100 %, el área de recursos humanos un 80% y el área de aguas y relaves el 77 %. Las tres áreas de menor incidencia son: el área de logística comercial, el área de tajo que representa el 30 % y el área de sistemas y planeamiento con el 33 %, el índice de prevalencia durante el periodo 2020 para el COVID – 19, se evaluó a un total de 16 empresas contratistas y un total de 2017 personas evaluadas, donde se registró 197 casos positivos (12).

RURUSH L. (2021) en la investigación realizada en Ancash Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 y satisfacción laboral en la Gerencia de Planeamiento, Gobierno Regional Ancash, 2020; se empleó un estudio de diseño no experimental, de tipo transversal, la muestra fue de 50 trabajadores de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se aplicó un cuestionario respecto a Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19; se han evidenciado respecto a la percepción según nivel, 32% de trabajadores opina que la aplicación del plan es alta y el 8% hace referencia que la aplicación es de un nivel bajo; así mismo el 44% de los trabajadores reflejan satisfacción en cuanto a la implementación del Plan COVID-19; concluyendo que existe relación significativa y de nivel moderado entre la aplicación del Plan de vigilancia, prevención y control y el Control del COVID-19 (13).

SILVA A. (2021), en la investigación realizada en Lima“, Evaluación de las medidas y protocolos de vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Aeropuerto CAP.

FAP Guillermo Concha Ibérico 2021 para el tránsito de pasajeros”; fue un estudio de diseño no experimental, de corte transversal, , de tipo documental y descriptiva; de los 37 puntos de observación de medidas y protocolos establecidos, solo 2 incumplieron, el primero reflejando 13% de personas que llegan tarde, el 8% no respetan el distanciamiento social; concluyendo hay una responsabilidad directa de los trabajadores respecto al cumplimiento del plan (14).

CORDOVA T. & DÍAZ T. (2020) en su investigación realizada en Iquitos “Relación entre los protocolos de bioseguridad implementados y niveles de prevención por covid-19 en el personal de JVC consultores y ejecutores E.I.R.L. Iquitos 2020”, un estudio de tipo descriptivo, diseño no experimental, de corte transversal, donde se empleó la encuesta como técnica de recolección de datos; se evidenciaron que todo el personal tiene conocimiento del COVID-19, posee la indumentaria necesaria de bioseguridad, la empresa cuenta con las señalizaciones y carteles adecuados, ante alguna sospecha se realizan las pruebas COVID correspondientes, todo el personal cuenta con exámenes para descarte de COVID-19, la empresa cuenta con protocolo de bioseguridad; por ende concluye que dicha empresa presenta alguna privación en cuanto a la prevención, como: la implementación de paneles de bioseguridad, frecuencia en la prueba de descarte, toma de temperatura y acciones ante la sospecha de Covid-19 (15).

GONZÁLES C.& MUNIVE S. (2020) realizaron un estudio en Lima “Propuesta de indicadores para el control del “plan covid-19” en obras de edificación”, fue un estudio deductivo de nivel predictivo, se diseñaron formatos de control y se puso como ejemplo en una obra; en un 85% se dio cumplimiento a la implementación de Plan que incluye los lineamientos; respecto al indicador de ingreso y salida se tuvo un 86% de cumplimiento del “Plan COVID-19”, mientras en responsabilidad del persona y limpieza se obtuvo un 82% de cumplimiento, por lo tanto como modelo se dio un 84% de eficacia de control del plan, el cual demuestra que si se cumple con los protocolos sanitarios ante la coyuntura actual (16).

2.2 Base Teórica

2.2.1 Teoría de Promoción de la Salud de Nola J. Pender

El Modelo de Promoción de la salud de Nola Pender, es ampliamente empleado por los profesionales de enfermería que laboran en la parte preventivo promocional, el cual permite entender los comportamientos humanos respecto a la salud, como también orienta hacia la generación de conductas saludables; por tanto la conducta de las personas está motivada por el deseo de alcanzar bienestar , enfatiza el nexo entre las características personales, experiencias, conocimientos, creencias y aspectos situacionales relacionados con los comportamiento o conductas de salud que se pueden alcanzar (17).

A. Ámbito de aplicación

A.1 Comunitario: la teoría expone de forma amplia los aspectos relevantes que intervienen en la modificación de la conducta de los seres humanos, sus actitudes y motivaciones hacia el accionar que promoverá la salud; en esta teoría postula la importancia de los procesos cognitivos en el cambio de conducta e incorpora aspectos del aprendizaje cognitivo y conductual, reconoce que los factores psicológicos influyen en los comportamientos de las personas. Señala cuatro requisitos para que éstas aprendan y modelen su comportamiento: atención (estar expectante ante lo que sucede), retención (recordar lo que uno ha observado), reproducción (habilidad de reproducir la conducta) y motivación (una buena razón para querer adoptar esa conducta); el segundo postulado afirma que la conducta es racional, considera que el componente motivacional es clave para conseguir un logro es la intencionalidad. De acuerdo con esto, cuando hay una intención clara, concreta y definida por conseguir una meta, aumenta la probabilidad de lograr el objetivo. La intencionalidad, entendida como el compromiso personal con la acción, constituye un

componente motivacional decisivo, que se representa en el análisis de los comportamientos voluntarios dirigidos al logro de metas planeadas (17).

B. Metaparadigmas

B.1 Persona: Es el individuo y el centro de la teorista. Cada persona está definida de una forma única por su propio patrón cognitivo-perceptual y sus factores variables.

B.2 Cuidado: El bienestar como especialidad de la enfermería, ha tenido su auge durante el último decenio, responsabilidad personal en los cuidados sanitarios es la base de cualquier plan de reforma de tales ciudadanos y la enfermera se constituye en el principal agente encargado de motivar a los usuarios para que mantengan su salud personal.

B.3 Entorno: No se describe con precisión, pero se representan las interacciones entre los factores cognitivo- perceptuales y los factores modificantes que influyen sobre la aparición de conductas promotoras de salud.

B.4 Salud: Estado altamente positivo. La definición de salud tiene más importancia que cualquier otro enunciado general (18).

2.3 Base Conceptual

QUE ES EL CORONAVIRUS

Son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades en animales como humanos, en el segundo el coronavirus causa infecciones respiratorias que pueden evolucionar desde un resfriado común hasta la

enfermedad más grave como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS)

COVID-19

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo (17)

SINTOMAS DEL COVID-19

Los síntomas más habituales son:

- ✓ Fiebre
- ✓ tos seca
- ✓ cansancio

menos frecuentes:

- ✓ Dolores y molestias
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Dolor de cabeza
- ✓ Conjuntivitis
- ✓ Dolor de garganta
- ✓ Diarrea,
- ✓ Pérdida del gusto o el olfato
- ✓ Erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar.

PROPAGACIÓN DEL COVID-19

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo; una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus.

TIEMPO QUE TRASCURRE ENTRE LA EXPOSICIÓN A COVID-19 Y EL DESARROLLO DE SÍNTOMAS

El tiempo que transcurre entre la exposición a la COVID-19 y el momento en que comienzan los síntomas suele ser de alrededor de cinco o seis días, pero puede variar entre 1 y 14 días

CLASIFICACIÓN CLÍNICA DEL COVID-19

Caso Leve: Toda persona con IRA que tiene al menos dos de los siguientes signos y síntomas: Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal

Caso Moderado: Toda persona con IRA que cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Disnea o dificultad respiratoria,
- Frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto,
- Alteración de nivel de conciencia (desorientación, confusión),
- Hipotensión arterial o shock,
- Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía,
- Recuento linfocitario menor de 1000 células/uL

Caso Grave: Toda persona con IRA, con dos o más de los siguientes criterios:

- Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto o PaCO₂ < 32 mmHg,
- Alteración del nivel de conciencia,
- Presión arterial sistólica < 100 mmHg o PAM < 65 mmHg,
- PaO₂ < 60 mmHg o PaFi < 300,

- Signos clínicos de fatiga muscular, aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance toraco-abdominal, - Lactato sérico > 2 mosm/L (18)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL COVID-19

Agente causal: Virus del tipo SARS-CoV-2.

Modos de transmisión: Por gotas respiratorias y fómites, durante el contacto cercano sin protección entre personas infectadas y susceptibles. La transmisión por vía aérea puede ocurrir si se realizan procedimientos generadores de aerosoles durante la estancia hospitalaria.

Periodo de incubación: El inicio de síntomas ocurre entre 5 a 6 días después de infección, en promedio Rango; 1 a 14 días.

Periodo de transmisibilidad: hasta 7 días después del inicio de síntomas (en promedio), pero puede extenderse hasta 14 días.

Susceptibilidad e inmunidad: Estudios indican que no existe inmunidad previa para este virus debido a que su circulación es reciente. Aún se encuentra en investigación si la infección genera inmunidad y protección para futuras infecciones.

Frecuencia de presentación clínica; Alrededor del 80% presentará cuadros leves y moderados, el 13,8% % cuadros severos y un 6.1% cuadros críticos.

Grupos de riesgo para cuadros clínicos severos y muerte: Personas mayores de 60 años, personas con comorbilidades (hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros) personas en estado de inmunosupresión (19).

GRUPOS DE RIESGO COVID-19

Se refiere al conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 (20).

FACTORES DE RIESGO PARA EL COVID-19 EN TRABAJADORES.

Los trabajadores son considerados con factores de riesgo cuando presentan:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o Grave
- Enfermedad Pulmonar Crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO LABORAL DE EXPOSICIÓN AL COVID-19 (21)

RIESGO DE EXPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
Muy Alto	Trabajos con riesgo muy alto de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID – 19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos en morgue o procedimientos de laboratorio	Personal de salud y de morgues que realizan o se exponen a procedimientos generadores de aerosoles. Personal de salud que recolecta o manipula especímenes potencialmente infecciosos o de cuerpos que se conoce o se sospecha que tuvieron COVID – 19 al momento de la muerte

Alto	Trabajos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID – 19	Trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transportan pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID-19 (cuando estos trabajadores realizan procedimiento generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área COVID-19, conductores de ambulancia de pacientes COVID19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico de sospecha de COVID-19 al momento de su muerte
Medio	Trabajos que requieren contacto frecuente y/o cercano (menos de 1 metro de distancia) con personas que podrían estar infectadas por COVID – 19, pero que no son	Personal que circula de un área hacia otro, que pudiese tener contacto con el público en general, recepcionistas, trabajadores de limpieza de

	pacientes conocidos o sospechosos.	hospitales de áreas no consideradas áreas COVID19
Bajo	Los trabajos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas por COVID – 19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público general.	Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo (por ej. Personal de limpieza de centros no hospitalarios, personal que realiza actividades administrativas, digitadores, personal de áreas operativas que no atienden clientes).

TERMINOLOGÍAS BÁSICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN:

Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confirmada o no a la COVID-19, se le restringe al desplazamiento y se le separa de las personas sanas para evitar la diseminación de la infección, por 14 días desde el inicio de los síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo aquellas consideradas como servicios esenciales.

Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuye el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Centro de trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de los trabajadores

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS): Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas. Según la Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) de Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior (21).

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud (21).

Distanciamiento social: Mantener al menos un (01) metro de distancia con otros individuos, usando los Equipos de Protección Personal (EPP).

Evaluación de Salud del trabajador: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (21).

Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se viene evaluando y actualizando

permanentemente, se definen como: edad mayor a 65 años; comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Lista de Chequeo COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el lugar de trabajo (21).

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N°135- 2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.

Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo: Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo; el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

Profesional de la Salud: Es aquel que cumple con la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID-19. De acuerdo al documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19 de la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSA

Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-Cov-2 (COVID 19): Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realizan. Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo

específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general, o en el que, se pueden usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas en el trabajo.
- **Riesgo alto de exposición:** Los trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o casos sospechosas o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del sector salud) (21).

Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria: Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorios (cuarentena) tras culminar el estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 del Documento Técnico

“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19.

Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica. **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

Vigilancia sanitaria: Conjunto de actividades de observación y evaluación que realiza la Autoridad Sanitaria sobre las condiciones sanitarias de las superficies que están en contacto con los alimentos y bebidas, en protección de la salud de los consumidores (22)

CAPÍTULO III.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA PLAN DE MEJORAMIENTO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

PLAN DE INTERVENCION

3.1 JUSTIFICACIÓN

La Pandemia causada por el COVID-19, a inicios a confinado a la población y a nivel de las instituciones como las Municipalidades se han suspendido todo tipo de actividades tanto a nivel institucional como los proyectos que se venían ejecutando en el marco del cumplimiento de su plan de trabajo; este aspecto ha conllevado a la paralización de la labor edil afectando a los ciudadanos y retrasando el cumplimiento de las actividades.

Inicialmente, el confinamiento fue acatado por los trabajadores ediles de la Municipalidad distrital de Huamanquiya, luego paulatinamente han tenido que retornar al trabajo semipresencial, el cual ha conllevado al contagio e incremento masivo de los casos de COVID-19, razón por la cual se genera zozobra en los trabajadores, levantando las medidas de suspensión inmediatamente, esta medida a generado perjuicios tanto a la institución y la población.

Frente a esta situación había una necesidad de adecuar el trabajo en un entorno seguro, en el marco al cual se dispone desde el Ministerio de Salud la elaboración e implementación del Plan de vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo a fin de garantizar el retorno a las labores semi presenciales; en base al cual la Municipalidad elabora e implementa el mencionado plan, a partir del cual la implementación de los lineamientos tuvo un papel importante en el control de los casos de COVID-19 en los trabajadores, así mismo había una obligación de que las instituciones

implementen en las sedes principales y todos los proyectos que se venían ejecutando.

Por tanto, ha sido el marco necesario para garantizar el reinicio de las actividades presenciales, en base al cual el rol del profesional de enfermería fue fundamental, en vista de que fue el responsable de implementar los lineamientos enmarcados en el Plan, así mismo la normativa vigente obligaba dentro del comité de seguridad y salud la presencia de un profesional de enfermería, en base al cual mi participación como profesional fue clave en la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

3.2 OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas preventivas sanitarias que deben cumplir los actores de la Municipalidad distrital de Huamanquiua, con el fin de proteger y salvaguardar la salud frente al riesgo de contagio por el virus SARS- CoV-2 causante de la pandemia

3.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Definir los lineamientos de intervención orientados a la prevención, control, vigilancia de COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria en la Municipalidad distrital de Huamanquiua
- ❖ Implementar las medidas preventivas en el marco de la normativa vigente para el reinicio de actividades en las instituciones públicas

3.3 METAS

- 01 plan de Prevención de COVID-19 implementado y operativo
- 08 autoridades ediles sensibilizados en la implementación del Plan COVID-19
- 50 trabajadores de la Municipalidad distrital de Huamanquiua que conocen y participan en el cumplimiento del Plan COVID-19

3.4 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Implementación del Comité y Servicio de Seguridad y Salud en la Municipalidad distrital de Huamanqui	Comité de Servicio de Seguridad y salud	Comité de Servicio de Seguridad y Salud implementado	01 comité del Servicio de Seguridad y Salud implementado y operativo	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Mapeo de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19	Lista de trabajadores	N° trabajadores identificados según riesgo	100% de trabajadores mapeados según riesgo	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Implementación de procedimientos para limpieza y desinfección del Centro de Trabajo	Ambientes limpios y desinfectados	N° ambientes laborales limpios y desinfectados/N° de ambientes en el centro de trabajo	100% de ambientes laborales limpios y desinfectados	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Evaluación de la Condición del trabajador previo retorno o reincorporación al trabajo	Trabajadores evaluados	N° trabajadores evaluados/N° total de trabajadores del CT	100% de trabajadores evaluados	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana

Implementación de redes de lavaderos para higiene de mano	Puntos de Instalación de agua y lavadero	N° seleccionados para de instalación lavamanos	04 puntos con instalación de lava manos	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Implementación de puntos de desinfección de manos	Puntos de instalación de desinfectantes (alcohol gel)	N° seleccionados para de instalación desinfectantes	10 oficinas con instalación de equipos para desinfección de manos		
Capacitación en Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo	Trabajadores capacitados	N° trabajadores capacitados/N° total de trabajadores en el CT	100% de trabajadores capacitados	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Implementación de medidas preventivas en áreas de trabajo: Ambientes y señales de precaución.	Ambientes ventilados Señalizadores	N° ambientes laborales ventilados/N° total de ambientes en el CT N° señaléticas de prevención de COVID-19 implementados	100% de ambiente de trabajo adecuadamente ventilados Todas las áreas del CT con señaléticas de prevención de COVID-19	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
Control del cumplimiento del uso de mascarillas y protector facial en el CT	Personas con mascarilla, protector facial	N° personas con usan las mascarillas y protector facial/N° total de trabajadores el CT	100% de personal usa las mascarillas y protector facial en el CT	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana

Control de T° a los trabajadores al ingreso al CT	Control de temperatura del trabajador	N° trabajadores con control de T° al ingreso/ N° total de trabajadores del CT	100% de trabajadores que ingresan al Municipio, controlados la temperatura corporal	Junio-diciembre del 2020	Lic.Elizabeth Huaccachi Cahuana
---	---------------------------------------	---	---	--------------------------	---------------------------------

3.5 RECURSOS:

3.5.1 MATERIALES

MATERIAL/INSUMO	CANTIDAD- PROYECCIÓN 3 MESES	DESTINO-SEDES	PUNTOS DE UBICACIÓN
Mascarillas quirúrgicas	300	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Entrega a todos los Trabajadores de las 2 sedes
Mameluco	5	Sede Principal distrito Huamanquiua	Personal de Limpieza
Jabón Líquido x 1 Litro	20	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Secretaria Sede Principal Entrada Oficina de Enlace
Papel toalla	120	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Secretaria Sede Principal Entrada Oficina de Enlace
Lejía x litro	15	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Área de Limpieza Sede Principal y Oficina de Enlace
Alcohol Gel x litro	20	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Secretaria Sede Principal Entrada Oficina Enlace
Detergente x 15 kg	3	Sede Principal distrito Huamanquiua	Area de Limpieza Sede Principal y Oficina de Enlace

Guantes impermeables de nitrilo	15	Sede Principal distrito Huamanquiua	Area de Limpieza Sede Principal y Oficina de Enlace
Bolsa plástica de basura 20 x 30 x 100 unidades	5	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Area de Limpieza Sede Principal y Oficina de Enlace
Tacho de Basura	10	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Oficinas (16)
Kit Dispensador Jabón Líquido y agua	2	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Entrada Sede Principal Entrada Oficina de Enlace
Kit Dispensador de alcohol gel adjunto pediluvio	2	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Entrada Sede Principal Entrada Oficina de Enlace
Banner 1 x 1.5	5	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Frontis Sede Principal
Protector facial	20	Sede Principal distrito Huamanquiua	Entrega a todos los trabajadores
Pulsoxímetro	02	Sede Principal distrito Huamanquiua	Ingreso Sede principal y oficina de enlace
Termómetro Infrarrojo	02	Sede Principal distrito Huamanquiua, Oficina de Enlace	Ingreso Sede principal y oficina de enlace

Botas de Jebe	03	Sede Principal	Vestuario del personal de limpieza
Gorras quirúrgicas	200	Sede principal	Entrega a RR. HH
Protector de manga/antebrazo para secretarias	12	Sede principal, Oficina de enlace	Entrega a RR. HH
Señaléticas covid-19 para pared, piso	36	Sede principal, Oficina de enlace	Oficinas de Sede principal y Oficina de enlace

PRESUPUESTO

N°	MATERIAL/INSUMO	U. MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Mascarillas quirúrgicas	CAJA X 50	6	35.00	210.00
2	Mameluco	UNIDAD	5	60.00	300.00
3	Jabón líquido x 1 Litro	UNIDAD	20	18.00	360.00
4	Papel toalla	PQTE X 3	40	9.00	360.00
5	Lejía x litro	UNIDAD	15	8.00	120.00

6	Alcohol Gel x litro	UNIDAD	20	20.0 0	400.00
7	Detergente x 15 kg	BOLSA	3	65.0 0	195.0 0
8	Guantes impermeables de nitrilo	PAR	15	3.00	45.00
9	Bolsa plástica de basura 20 x 30 x 100 unidades	PAQUETE X 100	5	10.0 0	50.00
10	Tacho de Basura	UNIDAD	10	18.0 0	180.00
11	Kit Dispensador Jabón Líquido y agua	UNIDAD	2	250.00	500.00
12	Kit Dispensador de alcohol gel adjunto pediluvio	UNIDAD	2	200.00	400.00
13	Banner 1 x 1.5	UNIDAD	5	30.0 0	150.00
14	Protector facial	UNIDAD	20	35.0 0	700.00
15	Pulsoxímetro	UNIDAD	2	200.00	400.00
16	Termómetro Infrarrojo	UNIDAD	2	300.00	600.00

17	Botas de Jebe	UNIDAD	3	30.00	90.00
18	Gorras quirúrgicas	UNIDAD	200	0.50	100.00
19	Protector de manga/antebrazo para secretarias	UNIDAD	12	10.00	120.00
20	Señaléticas covid-19 para pared, piso	UNIDAD	36	5.00	180.00
TOTAL					5,460.00

3.5.2 HUMANOS

- ❖ Lic. enfermería (Enfermero Ocupacional)
- ❖ Alcalde
- ❖ Regidores
- ❖ Funcionarios ediles
- ❖ Trabajadores de la Municipalidad

3.6 EJECUCIÓN

Las actividades se han programado en base a los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo

LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Previo al retorno de los trabajadores de la Municipalidad de Huamanquiua en la Sede Principal y la Oficina de Enlace, deberá garantizarse la limpieza y desinfección

y eliminar los posibles focos de infección o zonas contaminadas por el virus SARS-Cov-2; para el cual deberán:

- a) La Municipalidad de Huamanquiya debe garantizar la provisión de los insumos para la limpieza y desinfección como:
 - ✓ Lejía
 - ✓ Detergente
 - ✓ Trapeadores
 - ✓ Franela/paños de limpieza
 - ✓ Guantes impermeables de nitrilo
 - ✓ Bolsas plásticas de basura
- b) El personal que realizará la limpieza deberá contar con la indumentaria necesaria como mamelucos o delantal, los cuales deberán ser capacitados en los procedimientos de uso de indumentaria y los procesos de desinfección /limpieza.
- c) La desinfección de las áreas de contacto común como los escritorios, vitrinas, ventanas para atención de usuarios, equipos de cómputo, etc. deberán desinfectarse con una frecuencia de 2 horas y los cuales deben ser llevados a cabo por las personas que hacen uso de las oficinas y son responsables en la manipulación de los materiales mencionados arriba.
- d) El personal encargado deberá realizar la limpieza de manera permanente los ambientes donde se desarrolla el trabajo presencial que incluye oficinas de trabajo, pasadizos, escaleras, pasamanos, servicios higiénicos, etc. este procedimiento debe ser antes de realizar la desinfección.
- e) La preparación de la solución desinfectante para las superficies como el Hipoclorito de sodio al 0.1% se preparará combinando 20 ml lejía al 5% con 980 ml de agua. Así mismo el alcohol al 70% se emplea combinando alcohol 96° 70 ml más 30 ml de agua hervida fría o destilada.
- f) La limpieza y desinfección también incluye al vehículo oficial de la municipalidad y los vehículos que brindan servicios a través de terceros, las áreas de limpieza y desinfección que incluye son: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad, freno de mano, palanca de cambio,

manijas de puertas, ventanas, barandas y otros que incluya puntos de contacto de los ocupantes que suben a la movilidad; estas actividades deberán realizadas por el conductor responsable de la operación del equipo móvil.

- g) En caso se identifique algún caso sospechoso o confirmado por la instancia correspondiente que es el sector salud se reforzará los procedimientos de limpieza y desinfección de la zona de mayor uso del trabajador con riesgo identificado.
- h) Se deberá llevar acabo un sistema de registro de la limpieza y desinfección de los ambientes tanto de la dependencia central que queda en el sede del distrito de Huamanquiya como de la oficina de enlace ubicada en la ciudad de Huamanga.

LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

- a) Se deberán identificar a los trabajadores en base al riesgo de exposición y en concordancia con ello implementar las medidas de prevención y la entrega de los Elementos de Protección Personal.
- b) La Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos aplicará la ficha de sintomatología COVID-19 a todos los trabajadores de la Sede Principal (distrito de Huamanquiya) y la Oficina de Enlace, el cual es desarrollado previo al retorno o reincorporación a sus labores.
- c) Identificado a los trabajadores como caso sospechoso, inmediatamente deberá ser coordinado entre la instancia de la Municipalidad y el Establecimiento de salud: P.S Huamanquiya a fin de que el Personal de Salud identifique y realice el Diagnóstico final y proceder acorde a la normativa y para los trabajadores de la Oficina de Enlace de Ayacucho, deberá ser reportado y coordinado con el área de Epidemiología del Hospital Es salud Ayacucho (para asegurados) o la Red de Salud Huamanga y a

través de la oficina de Recursos Humanos se otorgará el descanso en base a la recomendación médica de las entidades en mención.

- d) La toma de muestras sea serológica o molecular de los trabajadores se realizarán en base a la normativa del MINSA y por evaluación y recomendación del personal de salud de la jurisdicción donde se encuentra las sedes de la Municipalidad.
- e) Los trabajadores que son reportados como contactos de pacientes con COVID-19 inmediatamente deben ser reportados al Establecimiento e Salud de la jurisdicción para su evaluación y procedimiento respectivo.
- f) Los trabajadores que ingresaron a la institución no podrán salir de la institución y también no podrá desplazarse por áreas que no es parte de su trabajo, bajo su responsabilidad; en caso el tipo de trabajo amerite lo realizará tomando en cuenta los procedimientos de prevención.
- g) El responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad deberá realizar el seguimiento a distancia a los trabajadores identificado como caso sospechoso, con diagnóstico positivo al COVID-19, el seguimiento deberá realizar durante el periodo de 14 días de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo.
- h) Los trabajadores no deben regresar al trabajo hasta la determinación de los criterios sobre el levantamiento del aislamiento brindado por el personal de salud de la Jurisdicción
- i) Se coordinará con el Personal de Salud de la jurisdicción donde se ha diagnosticado al trabajador para el retorno y se adecuará a las medidas para reducir exponer a riesgo de contagio al resto de los trabajadores.
- j) Los trabajadores que han sido dados de alta y retornan a sus labores deberán ser reubicados en ambientes donde exista menos posibilidad de contacto con el personal o usuarios, en vista de que las últimas revisiones bibliográficas confirman la periodicidad de contagio aún en pacientes dado de alta después de los 14 días.

- k) El control de asistencia se realizará mediante aplicativo informático u otro sistema y se evitará el sistema de registro de contacto común entre trabajadores.

LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- a) En la sede principal de la Municipalidad, en el punto de entrada a la Institución se instalará una lava mano, implementado con todos los materiales/insumos (lavamanos anti COVID, porta agua y porta desagüe, jabón líquido, papel toalla); un material adaptado para la situación que evita la contaminación cruzada por manipulación de la zonas comunes de contacto.
- b) En la Oficina de Enlace de la ciudad de Huamanga, por ser una infraestructura compartida y con una construcción Vertical de una sola entrada a través de las escaleras, en la entrada deberá ubicarse un punto para lavado de manos.
- c) Así mismo se deberá implementar un Pediluvio para garantizar la desinfección de los calzados que son portadores del agente viral; los cuales deben ser mantenidos permanentemente.
- d) Los servicios higiénicos deberán estar abastecidos permanentemente con materiales/insumos para lavado de manos como: agua, jabón líquido, alcohol en gel, toalla desechable, tachos, etc. los cuales deberán estar a cargo del personal de limpieza o que haga sus veces.
- e) Respecto al lavado de manos, todo el personal que ingresa a la sede principal y la oficina de enlace deberá llevar a cabo el procedimiento con la técnica adecuada por un periodo de 20 segundos, los cuales deberán realizar antes de ingresar a la institución, después de hacer uso de los servicios higiénicos, al abandonar las instalaciones de la municipalidad.
- f) Una vez culminado el lavado de manos, deberá secarse con papel toalla, luego debe ser eliminado en un tacho seguro y diferenciado.

- g) Todas las dependencias al ingreso deberán adecuar un punto para la implementación de alcohol en gel, los cuales serán empleados por los trabajadores de dicha dependencia
- h) En las oficinas donde el contacto con materiales y/o objetos son frecuentes y son de manipulación compartida, se deberá usar el alcohol en Gel para desinfectarse permanentemente.
- i) Se deberá publicitar protocolos en infografía respecto a lavado de manos y deberán ser ubicados en puntos estratégicos como: zonas de ubicación de lavado de manos, servicios higiénicos, etc.
- j) La institución será responsable de capacitar y reforzar las prácticas de lavado de manos a todos los trabajadores a fin de promover una buena técnica de lavado de manos y evitar la propagación del contagio de la enfermedad causado por el SARS-Cov-2.
- k) La Unidad de Gestión Municipal será la encargada de monitorizar el proceso de implementación de las áreas de lavado de manos y el abastecimiento de los materiales se hará previa coordinación con el área de Abastecimiento.

LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- a) La Municipalidad brindará cursos talleres de capacitación bajo metodologías que reduzca el riesgo de contagio por contacto físico, los cuales estarán orientados a implementar las medidas preventivas por parte de los trabajadores en las oficinas, hogar y comunidad.
- b) La capacitación se realizará acorde a las condiciones de accesibilidad a las modalidades de capacitación, como se podrá realizar por vía virtual para los trabajadores de las oficinas de enlace porque acceden a los medios virtuales; mientras en los trabajadores de la sede principal del distrito de Huamanquiua se adaptará un ambiente con una infraestructura teniendo en cuenta el distanciamiento entre los asistentes, como la garantía de la adecuada ventilación y la desinfección.

- c) El Ingreso del personal deberá realizarse manteniendo el orden, distanciamiento, para el cual deberá colocarse en los puntos de entrada y de atención en oficinas con mayor demanda; en las cuales deberán ubicarse las señaléticas de distanciamiento.
- d) Todos los trabajadores deberán emplear las mascarillas comunitarias y/o quirúrgica, en vista de que realizan labores de mediano y bajo riesgo; así mismo los trabajadores como los operarios de limpieza pública deberán emplear un delantal como parte del equipo de protección personal.
- e) La sensibilización sobre la prevención se realizará a través de materiales de comunicación como banners respecto a distanciamiento físico, lavado de manos, higiene respiratoria, uso de mascarillas, etc. los cuáles serán ubicados en puntos estratégicos tanto en la sede central como en la oficina de enlace.
- f) Sensibilización de los trabajadores respecto a la identificación oportuna de los casos sospechosos, los cuáles deben ser reportados siguiendo los protocolos de manejo de casos sospechosos, concordante con la normativa del MINSA.
- g) se dotará de medios de información a los trabajadores quienes, por vía telefónica, video llamadas podrán consultar dudas respecto al covid-19; los responsables para esta actividad recaerán en el supervisor de seguridad y salud y el personal de salud que da soporte a la Municipalidad, quienes deberán poner a disposición el núm. de contacto.

LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

- a) Ventilación de Ambientes: Las oficinas de trabajo deberán mantener la ventana abierta para permitir el flujo de aire permanente y cuándo la condición climática es adversa a la salud deberá abrirse con cierta periodicidad
- b) Distanciamiento social: en casos que en una oficina laboren más de un trabajador, los escritorios de las oficinas deberán mantener una distancia mínima de 1.50 metros.

- c) Cuando la comunicación va ser necesaria entre los trabajadores deberán guardarse una distancia de 2 metros; así mismo se deberá priorizar que las coordinaciones, comunicaciones entre los trabajadores deberá realizarse vía correo electrónico o teléfono.
- d) En caso que la comunicación amerita el trato directo entre trabajadores deberán llevarse a cabo portando todos los elementos de protección personal que son la mascarilla, protector facial, etc. según la exigencia y riesgo de cada trabajador.
- e) Respecto a la Etiqueta Sanitaria: la vestimenta de trabajo deberá ser semiformal que permita cambios y limpieza permanente.
- f) Los trabajadores deberán emplear como parte de su vestimenta blusas y camisas que cubran la mayor parte del brazo y antebrazo, evitar en lo posible el uso de faldas cortas, blusas manga cero.
- g) Las oficinas de atención directa al cliente como secretaria/mesa de partes y otros deberán emplear barreras de protección como cintas de distanciamiento o materiales que mantengan el distanciamiento durante los trámites a desarrollar.

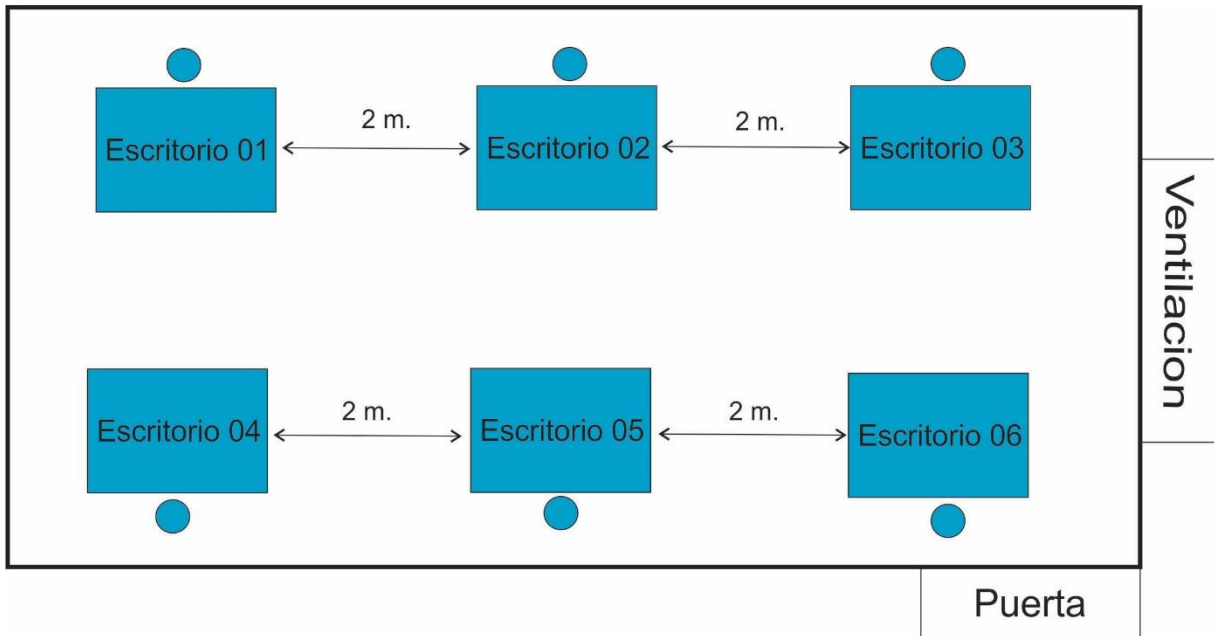
MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS ESPECÍFICAS

OFICINAS:

- a. Para el ingreso a las oficinas deberán realizarse la desinfección de la mano a través del alcohol en gel ubicados al ingreso.
- b. El personal que labora en las oficinas en un número de 1 a más, deberá guardar una distancia mínima de 2 metros y deberán portar los elementos de protección personal contra el COVID-19 como las mascarillas y protector facial, el cual debe ser obligatorio.
- c. Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas con una frecuencia de dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado.

- d. Deberán efectuarse la desinfección de los equipos y materiales de uso permanente como equipo de cómputo, mouse, teclado, engrapador, perforados, saca grapas, etc. y otros que son de uso permanente en las diversas oficinas.
- e. La limpieza deberá efectuarse con soluciones desinfectantes, se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente.
- f. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.
- g. Deberán colocarse las señaléticas en el piso a fin de mantener la distancia de los trabajadores y/o terceros que puedan acudir a las oficinas a realizar coordinaciones, siempre en cuando
- h. Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado en un pediluvio con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o Alcohol gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol, las cuales estarán ubicados al ingreso de las oficinas.
- i. Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos, muebles con una periodicidad de 02 horas, para ello deberá usar una solución desinfectante proporcionada por la obra. Básicamente se recomienda el hipoclorito de sodio.
- j. Evitar compartir materiales de escritorio como bolígrafos, engrapadores, perforador, etc. caso haya necesidad desinfectar en el momento de entrega.

Se propone el diseño a implementarse en la oficina a fin de mantener la distancia pertinente:



protección personal como mascarillas, guantes, protector facial durante el desarrollo de sus actividades.

- b. Durante la prestación de servicios no deben retirarse los elementos de protección personal durante las horas de trabajo
- c. El calzado, indumentaria y los elementos de protección personal que no son de un solo uso deben ser limpiados y desinfectados previamente al uso de los mismos.
- d. El trabajador del servicio de limpieza deberá ser capacitado en los procedimientos que va realizar para reducir el riesgo de infección
- e. El trabajador de limpieza empleara mamelucos que deberán cambiarse de forma diaria.
- f. La institución deberá brindar un ambiente destinado al vestuario con respectivo casillero para el cambio de indumentaria al inicio y finalización de las labores de limpieza pública
- g. Ningún trabajador de limpieza deberá presentarse o retirarse con la indumentaria sin haberse realizado el cambio en el área de vestimenta.
- h. Culminado las labores de limpieza deberá promover las prácticas de lavado de manos con agua y jabón o con alcohol gel o líquido al 70%, luego debe retirarse la indumentaria, luego vestirse con la ropa limpia y finalmente promover el segundo lavado de manos.

AREA DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

- a. Los ambientes destinados para vestuarios, se limpiarán con solución desinfectante antes del ingreso del personal de limpieza.
- b. Los materiales ubicados en los vestuarios deberán ser mínimos y evitar el hacinamiento en el área; así mismo los diversos mobiliarios deberán ser desinfectados cada vez que el personal ingresa en contacto, los cuales deberán ser de responsabilidad de cada trabajador, así mismo todo el personal deber permanecer respetando el aforo y manteniendo la distancia mínima prudente que es de 2 metros.
- c. La ropa que es empleada en el área deberá evitar sacudirse y debe ser resguardada a través de una técnica que permita menos contacto y contaminación cruzada con objetos presentes en el vestuario.
- d. Se implementarán señaléticas para mantener la distancia en el interior del área de vestuario

CAFETIN/QUIOSCOS QUE USAN LOS TRABAJADORES

- a. El cafetín o quiosco deberá contar con los servicios del personal que demuestre un buen estado de salud y así evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas que incluye el COVID-19, los cuales deberán ser verificados a través de los certificados de salud que presente en zona visible.
- b. El personal que labora en el cafetín o quiosco deberá portar obligatoriamente elementos de protección personal que incluya: mascarillas, gorras, delantal, etc. así mismo deberá mantener el cabello corto (varones) o levantado (mujeres)
- c. Al ingreso al área de cafetín o quiosco, todo trabajador deberá lavarse las manos con los insumos necesarios, los cuales estarán instalados y dotados con materiales de manera oportuna.
- d. El cafetín o quiosco debe estar desinfectado antes de que el personal ingrese y el mismo debe desinfectarse después de que el personal se retire. La desinfección se debe realizar en el local, como también los materiales

/equipos que existe en el mismo (heladeras, microondas, mesas, sillas, etc.), incluyendo pisos.

- e. Se realizará la limpieza y desinfección por cada turno de refrigerio. La limpieza y desinfección se realizará con hipoclorito de sodio y agua.
- f. Las ubicaciones de los mobiliarios en el cafetín o quiosco deberán responder a salvaguardar la distancia mínima mayor a 2 metros.
- g. Se comunicará a los trabajadores de la institución la prohibición de compartir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros. Se deberá evitar las tertulias y conversaciones grupales.
- h. Los trabajadores deberán evitar comprar productos expuestos al aire libre y evitar comer productos de granjas o frutas de chacras aledañas.

SERVICIOS HIGIÉNICOS

- a. Colocar dispensadores de jabón líquido para el lavado de manos en lugares visibles en todos los servicios higiénicos.
- b. El área deberá mantener una ventilación adecuada, para el cuál las ventanas estarán abiertas o semi abiertas, también acorde a las condiciones climáticas
- c. Deberán estar señalizados con señalética para mantener la distancia mínima de 2 metros, como también las medidas preventivas como lavado de mano y otros a través de paneles informativos como infografías.
- d. En los servicios higiénicos se deberá implementar con los elementos necesarios como:
 - Presencia de jabón líquido
 - Tachos de basura abierto
 - Bolsa plástica de basura
 - Papel toalla desechable
 - Guantes de Limpieza
 - Trapeadores
 - desinfectantes

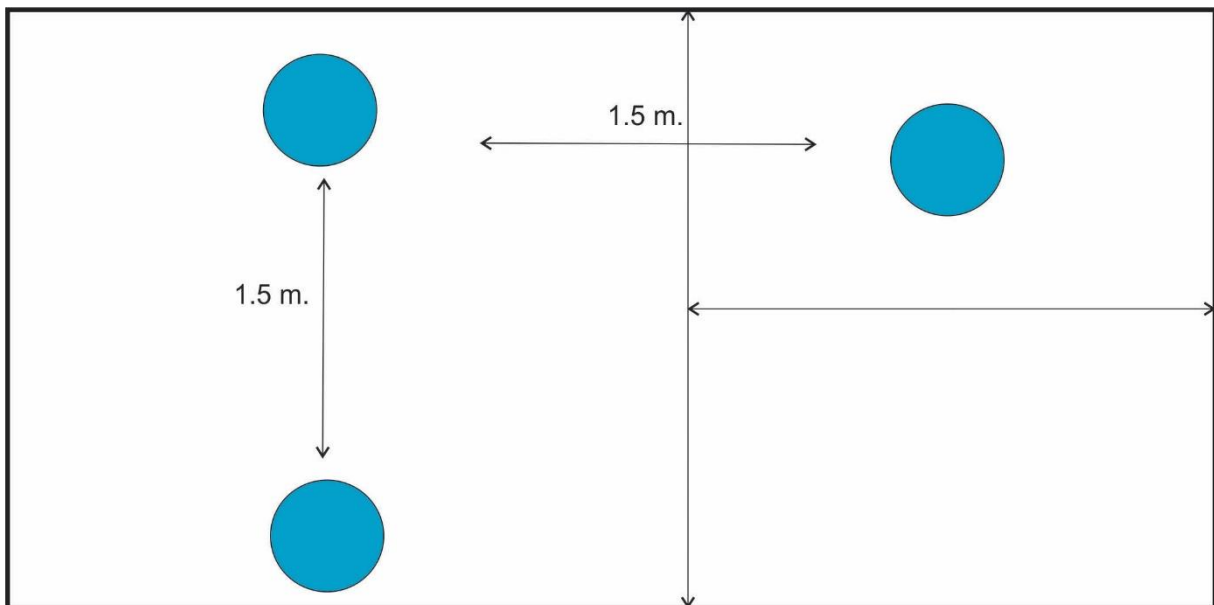
- e. Los trabajadores que hagan uso de los servicios higiénicos deberán emplear sus elementos de protección personal como las mascarillas.
- f. La limpieza del piso, zonas donde hay acrílicos, espejos, lavaderos, inodoros, deberán limpiarse de forma permanente con un desinfectante haciendo uso de materiales como guantes para reducir los riesgos de infección.

UNIDADES DE TRANSPORTE

- a. Los responsables de las unidades móviles, deberá garantizar una limpieza minuciosa del espacio a ocupar, para el cuál debe realizar la desinfección con soluciones adecuadas de los asientos, manijas de las ventanas, tablero, cinturón de seguridad y toda el área que comprometa el contacto de los pasajeros.
- b. La limpieza deberá realizarse utilizando un desinfectante en base a hipoclorito de sodio o alcohol, aplicados con un paño limpio 01 hora antes del abordaje de los pasajeros.
- c. Deberán mantener disponible los materiales de desinfección como alcohol en gel o liquido en spray a una concentración de 70%.
- d. El conductor de la unidad vehicular debe asegurar que cada trabajador antes de ingresar a la unidad vehicular se haya desinfectado las manos con alcohol gel o solución al 70%.
- e. La distancia mínima de los ocupantes a mantener en las unidades vehiculares es de 1.5 metros, siempre empleando los EPP.
- f. Implementación de carteles informativos sobre medidas preventivas del COVID-19 en el traslado de trabajadores de la institución: ejemplo cuando estornude o tose el trabajador, eliminación de papel empleado en la higiene respiratoria.
- g. Mantener la ventilación adecuada al interior de las unidades vehiculares.
- h. Durante el traslado de los trabajadores se deberán usar de manera obligatoria el cinturón de seguridad, las mascarillas, evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.

- i. Culminada el traslado las unidades vehiculares deberán desinfectarse todo el área interior y la parte posterior que han sido de contacto de los ocupantes.
- j. En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas de fiebre y dificultad respiratoria en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportar al responsable de seguridad y salud de la institución o caso contrario deberá ser trasladado al establecimiento de salud cercano de la jurisdicción.

En caso de uso de camionetas de doble cabina que concierne a trabajos en la institución, ya sea por parte de la Municipalidad, terceros se deberá mantener la distancia teniendo en cuenta la siguiente propuesta:



AREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

- a. El área de servicios higiénicos deberá contar con materiales/insumos para promover el lavado de manos de los trabajadores, además deberán estar

abastecidos de los insumos como jabón líquido, papel toalla, tachos de basura y otros.

- b. Deberá realizarse la limpieza periódica del área con una frecuencia de 2 horas, se recomienda la desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios., los cuales deberán ejecutarse por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo
- c. El área deberá mantener una ventilación adecuada, para el cuál las ventanas estarán abiertas o semi abiertas, también acorde a las condiciones climáticas.
- d. Deberán implementarse con señaléticas respecto a las medidas preventivas del COVID-19, asi mismo se deberá colocar señaléticas de aforo y practicas higiénicas.
- e. Deberá mantenerse la distancia mínima de 2 metros al interior de los servicios higiénicos.
- f. Los trabajadores que hagan uso de los servicios higiénicos

LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Las medidas de protección personal se implementarán en concordancia con la clasificación de riesgo de los trabajadores:

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN			ARTÍCULO/EPP	CANTIDAD
Riesgo bajo de Exposición			Mascarilla Comunitaria	1 unidad mensual por cada trabajador

	O también mascarilla quirúrgica	2 unidades semanales por cada trabajador
Riesgo Medio de Exposición	Mascarilla Quirúrgica	3 unidades semanales por cada trabajador

- a. La municipalidad asegura la dotación de los elementos de protección personal como mascarillas, protector facial y otros en el marco de la prevención del contagio del covid-19 y en coordinación del personal de salud de la obra.
- b. Los EPP serán entregados a todos los trabajadores según cuadro de clasificación. Se deberá determinar un área para acopio temporal de EPP según las condiciones de los trabajadores, evitando el riesgo de contaminación.
- c. Todos los trabajadores de la municipalidad tienen la responsabilidad de cooperar en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que incumben al empleador, acatando las medidas de seguridad prescritas, velando por la salud de los otros trabajadores de la obra y utilizando los dispositivos de seguridad y el equipo de protección correctamente.
- d. Los trabajadores asumen la responsabilidad del cuidado de su salud y para ello deberán colocarse de manera correcta los elementos de protección personal, así mismo deberán velar por el uso permanente en las áreas de trabajo.
- e. Los trabajadores de la institución deberán retirarse todos los accesorios que pueden portar como joyería, carne de identificación y otros para garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos de protección personal.
- f. El supervisor de seguridad y salud deberá velar por el uso adecuado de los elementos de protección personal.

LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

- a. La institución garantizará la dotación de materiales e insumos para la vigilancia de los trabajadores de la obra.
- b. Se realizará el control de temperatura corporal de manera aleatoria al ingreso y salida de la jornada laboral del personal trabajador, para el cual deberá emplear el termómetro infrarrojo para evitar el contacto directo corporal, así mismo deberá ser de entera responsabilidad del personal asignado para la toma de temperatura; así mismo este procedimiento será aplicado a personal de la Municipalidad que cumpla alguna función relacionada a la institución y visitantes.
- c. Todo trabajador con temperatura corporal mayor a 37.5°C, deberá ser referido al Establecimiento de salud más cercano o donde se encuentre asegurado.
- d. Todo trabajador con temperatura mayor a 38 °C y acompañado de síntomas respiratorios deberá ser referido al P. S Huamanquiya (sede principal), Es salud u otro EE. SS (Oficina de enlace) para ser evaluado por un profesional médico y en caso se determine como caso sospechoso de COVID-19 deberá retornar a su domicilio para el aislamiento inmediato. Todo este proceso será coordinado por el supervisor de seguridad y salud.
- e. Cuando se realice la identificación de un caso sospechoso de COVID-19, se procederá acorde a las normativas del Ministerio de Salud, así mismo la identificación de los contactos será responsabilidad del personal de salud en concordancia con la norma vigente.
- f. La Municipalidad a través de la oficina de Recursos Humanos y/o supervisor de seguridad y salud deberán velar por el seguimiento a través de diversas modalidades a los trabajadores que se encuentran en aislamiento.
- g. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómico (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo) u otros que generen como consecuencia de trabajo en el contexto de la

pandemia por COVID-19, se tendrá que alinear a las medidas correctivas y preventivas que corresponda y deben ser atendidos en los Establecimiento de Salud que les corresponde recibir los servicios sanitarios según su condición de asegurado.

- h. En situaciones que se presente un brote de COVID-19 en la institución, el titulas de pliego en coordinación con el área de recursos humanos y/o otra área competente garantizarán la intervención epidemiológica del sector salud y se someterán a las recomendaciones realizada por el ente correspondiente.
- i. En el marco de la emergencia sanitaria nacional, el personal trabajador que presenta problemas de índole mental, razón por la cual amerita la implementación de programas de promoción de salud mental el cual deberá ser coordinado con el sector correspondiente para una intervención oportuna.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- Establecer las actividades correlacionadas con la institución, que permita Supervisar y hacer seguimiento del trabajo, lo cual puede efectuarse durante la ejecución diariamente.
- Reportar al personal competente cualquier ocurrencia que afecte el desarrollo del trabajo o ponga en riesgo la seguridad y salud de los servidores (as), en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.
- Mantenerse informado de la actualización de las medidas en el marco de la emergencia sanitaria nacional, los cuales deberán ser implementados oportunamente y reducir el riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores de la Municipalidad.

3.7 EVALUACIÓN

El presente plan de intervención ha tenido resultados que han permitido reducir los riesgos de contagio de COVID-19 en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huamanquiya; detallo los logros:

- El servicio de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con la exigencia de la normativa fue conformado en la Institución, el cual estuvo conformado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano, responsable de Recursos Humanos, Lic. en enfermería responsable de todo el proceso de implementación como parte técnico-asesor. Este comité ha sido reconocido por Resolución de Alcaldía.
- Se han aplicado instrumentos a todos los trabajadores para identificar aquellos con riesgo para COVID-19, a partir del cual se han definido el reinicio y tipo de trabajo a realizar en la institución.
- Para el retorno y reinicio de las labores después del confinamiento y suspensión de las labores se han realizado limpieza y desinfección de todos los ambientes de las diferentes áreas, así mismo se ha instaurado un plan de desinfección permanente en los ambientes a cargo de los mismos trabajadores, para el cual la institución dotó de manera continua los insumos para tal actividad.
- El 100% de los trabajadores han sido evaluados a través de las pruebas rápidas para descarte de COVID-19 a fin de determinar su condición de retorno al trabajo, así mismo se han cumplido con los protocolos de aislamiento de acuerdo a las disposiciones del MINSA a los que resultaban positivos a la prueba; en el mismo sentido se instauró la evaluación periódica cada 3 meses en coordinación con el Establecimiento de salud de la zona.
- Se han instalado 07 puntos de lavado de manos a nivel de la institución, como en la sede central y la oficina de enlace de la Institución, los cuales han sido fijados en puntos estratégicos para los trabajadores y usuarios que requerían servicios en la Municipalidad; los puntos de lavado de manos estuvo implementado con lavamanos desde accesorios con tecnología, luego los insumos eran abastecidos periódicamente por el responsable de la limpieza,

así mismo esta acción fue supervisada permanentemente e por el comité de seguridad y salud en el trabajo.

- Se implemento un plan de sensibilización y capacitación para la prevención del contagio del COVID-19 en el trabajo, la estrategia empleada fue las sesiones virtuales por las condiciones de seguridad
- En cuanto a las medidas preventivas colectivas, se han acondicionado el 100% de la infraestructura para una adecuada ventilación, han sido rehabilitadas las ventanas inoperativas y se han reasignado ambientes de trabajo a otros ambientes que no contaban con las exigencias mínimas de ventilación; así mismo se han señalado con señaléticas para distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarillas y otros, los cuales han sido monitorizados por el comité de seguridad y salud del trabajo.
- se ha dispuesto la adquisición y uso de mascarillas en el 100% de los trabajadores que retornaron y reiniciaron su trabajo, el tipo de mascarilla ha sido en base a la clasificación de riesgo de trabajo, siendo los trabajadores del área de limpieza los de mayor riesgo a quienes se ha dotado de mandilones y otros para mayor seguridad en la prevención de contagio del COVID-19; así mismo se ha previsto la dotación de protector facial al 100% de los trabajadores.
- Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, se ha instaurado en el punto de entrada a la institución los siguientes mecanismos de control: 100% de trabajadores han sido tomados su temperatura corporal a la entrada a la institución, como también todos los usuarios que ingresaban a la institución; los trabajadores o personas con temperatura mayor a 38° fueron referidos inmediatamente al EE.SS bajo una ficha de identificación de caso sospechoso, si eran trabajadores se realizaba el seguimiento respectivo.

CONCLUSIONES

- Se elaboro un plan de intervención para la prevención del COVID-19 que ha sido implementado en un 90%; en las cuales se han definido los lineamientos de intervención para la implementación de las medidas preventivas de orden individual y colectivo para los trabajadores y usuarios de la Municipalidad distrital de Huamanquiya.
- El comité de seguridad y salud de la Municipalidad se encargó del proceso de Monitoreo y Evaluación del plan de intervención, quienes desarrollaron sus actividades enmarcado en las disposiciones del plan y los protocolos anexos de las instancias rectoras en salud como el Ministerio de Salud.
- El retorno y reinicio de las actividades laborales de los trabajadores se enmarco en la obligación del cumplimiento estricto de los lineamientos de prevención concordantes con el plan de intervención.
- Los casos sospechosos de COVID-19 en los trabajadores fueron manejados de acuerdo a los protocolos establecidos en coordinación con el Establecimiento de Salud.

RECOMENDACIONES

- A la Municipalidad distrital de Huamanquiya, asignar recursos económicos para la continuidad de la implementación del plan de prevención para el COVID-19.
- Al sector salud, realizar trabajos articulados con las diversas instituciones de la localidad en una lógica de intervención territorial para la mitigación y control de la propagación del COVID-19.
- Al personal trabajador, funcionarios, usuarios cumplir las medidas adoptadas en el plan que se ha socializado oportunamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias

Organización Mundial de la Salud. <https://www.paho.org/es>. [Online].; 2020 [cited 2022 abril martes. Available from: <https://www.paho.org/es/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>.

Barroso K, Peñasco P, Soria C, Perz M, Gómez J, González Y. Characteristics and evolution of COVID-19 in an urban Health Center at the pandemic beginning. *Atención Primaria*. 2021 Febrero; 53(2).

Ministerio de Salud-Dirección General de Epidemiología. Ministerio de Salud Perú. [Online].; 2020 [cited 2021 enero martes. Available from: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/informativo/vigilancia-de-rumores/reporte030-2020/#:~:text=Primer%20caso%20de%20coronavirus%20en,confirmar%20Mart%C3%ADn%20Vizcarra%20%E2%80%93%20CDC%20MINSA>.

Organización Mundial de la Salud. Organización Mundial de la Salud. [Online].; 2021 [cited 2021 enero martes. Available from: https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=Cj0KCQiAyJOBbDCARIsAJG2h5cWhnSucN0mnci6B2eOR37nLQeh1MI1i7BTD_i5GStOYJrZtWUfuykaAjlEALw_wcB.

Arroyo J. Coronavirus: la OMS declara la pandemia a nivel mundial por Covid-19. *Redacción Médica*. 2020 11 Marzo.

Orus A. STATISTA.COM - Artículo COVID-19 Número acumulado de casos en el mundo 2020-2022. [Online].; 2022 [cited 2022 abril jueves. Available from: <https://es.statista.com/estadisticas/1104227/numero->

[acumulado-de-casos-de-coronavirus-covid-19-en-el-mundo-enero-marzo/#statisticContainer.](#)

Ministerio de Salud. dge.gob.pe - Dirección General de Epidemiología - sala COVID-19. [Online].; 2022 [cited 2022 abril Lunes. Available from: <https://www.dge.gob.pe/covid19.html>.

Ministerio de Salud. Minsa.gob.pe. [Online].; 2021 [cited 2022 Abril. Available from: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2566366/RM%20N%C2%B01275-2021_1.PDF.PDF.

Radio Programas del Perú. <https://rpp.pe/>. Ayacucho: Doscientos trabajadores del gobierno regional dan positivo a la COVID-19. 2020 Agosto.

Ruiz-Avecillas G. Universidad de Guayaquil-Repositorio Institucional-Tesis "Plan de prevención de la propagación del virus covid 19 en el área de distribución (redes) de CNEL EP Guayaquil." [Online].; 2021 [cited 2022 Abril Lunes. Available from: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/56608>.

Salinas-Torres L, Muñoz-Arias M. Universidad ECCI-Repositorio Institucional-Tesis "Propuestas de diseño y construcción de un protocolo de bioseguridad de prevención del covid-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña. [Online].; 2020 [cited 2022 abril Martes. Available from: <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/796>.

Tarazona-Barrera H. Universidad Continental-Repositorio Institucional-Tesis "Implementación del Plan de Seguridad para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de Sociedad Minera El Brocal S.A.A - UEA Colquijirca". [Online].; 2021

[cited 2022 abril Martes. Available from:
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/10037>.

Ruruss-Lázaro C. Universidad César Vallejo-Repositorio Institucional-
Tesis "Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 y
satisfacción laboral en la Gerencia de Planeamiento, Gobierno
Regional Ancash, 2020". [Online].; 2021 [cited 2022 Abril Jueves.
Available from:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/76230>.

Silva-Acedo J. Universidad César Vallejo-Repositorio Institucional-
Tesis "Evaluación de las medidas y protocolos de vigilancia,
prevención y control de Covid-19 en el Aeropuerto CAP. FAP
Guillermo Concha Ibérico 2021 para el tránsito de pasajeros".
[Online].; 2021 [cited 2022 Abril Viernes. Available from:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69113>.

Córdova-Torres J, Díaz-Tello Y. RELACIÓN ENTRE LOS
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADOS Y NIVELES
DE PREVENCIÓN POR COVID-19 EN EL PERSONAL DE JVC
CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. IQUITOS, 2020. [Online].;
2021 [cited 2022 Abril Martes. Available from:
<http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1298>.

González-Callalli C, MUnive-Segovia B. Universidad Ricardo Palma-
Repositorio Institucional-Tesis "Propuesta de indicadores para el
control del "Plan Covid-19" en obras de edificación". [Online].; 2020
[cited 2022 abril Jueves. Available from:
<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/3850>.

Aristizábal-Hoyos GP, Blanco-Borjas DM, Sánchez-Ramos A, Ostiguín-Meléndez RM. El modelo de promoción de la salud de Nola Pender. Una reflexión en torno a su comprensión. *Enferm. univ.* 2011 Octubre-Diciembre; 8(4).

blog teorías enfermeras. [teoriasenfermeras.blogspot](http://teoriasenfermeras.blogspot.com/2013/06/teoria-de-la-enfermeria-modelo-de.html). [Online].; 2013 [cited 2022 abril lunes. Available from: <http://teoriasenfermeras.blogspot.com/2013/06/teoria-de-la-enfermeria-modelo-de.html>].

Organización Mundial de la Salud. [who.int Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses). [Online].; 2020 [cited 2020 Junio Martes. Available from: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>].

Ministerio de Salud. [dge.gob.pe - Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades- Alerta Epidemiológica](https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE015.pdf). [Online].; 2020 [cited 2020 Junio Martes. Available from: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE015.pdf>].

Ministerio de Salud. [dge.gob.pe Alerta Epidemiológica ante la transmisión de COVID-19 en el Perú](https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE015.pdf). [Online].; 2020 [cited 2020 Abril Martes. Available from: <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/alertas/2020/AE015.pdf>].

Ministerio de Salud. [gob.pe - Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA- Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores](https://www.gob.pe/en/institucion/minsa/normas-legales/744524-448-2020-minsa). [Online].; 2020 [cited 2020 Junio Martes. Available from: <https://www.gob.pe/en/institucion/minsa/normas-legales/744524-448-2020-minsa>].

Essalud. docs.bvsalud.org - LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19. [Online].; 2020 [cited 2020 Junio Miercoles. Available from: https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/06/1100039/lineamientos-retorno-laboral-covid-19_vf.pdf.

Ministerio de Salud-Perú. <https://cdn.www.gob.pe/> - Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021- Directiva Administrativa que establece disposiciones para Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars-CoV-2. [Online].; 2021 [cited 2022 marzo jueves. Available from: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2566367/Directiva%20Administrativa%20N%C2%B0%20321-MINSA/DGIESP-2021.pdf>.

Ministerio de Salud-Perú. <https://www.gob.pe/> Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA. [Online].; 2021 [cited 2022 marzo martes. Available from: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2513071-1275-2021-minsa>.

ANEXOS



PONENTE
SOCIALIZANDO
EL PLAN DE
VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL
COVID-19 A LOS
TRABAJADORES
DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUAMANQUIQUIA



PONENTE
SOCIALIZANDO
EL PLAN DE
VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL
COVID-19 A LOS
TRABAJADORES
DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
HUAMANQUIQUIA



TRABAJADOR
REALIZANDO LA
DEMOSTRACIÓN
DE LA PRACTICA
EN EL MARCO DE
LOS
LINEAMIENTOS
DE LA
PREVENCIÓN
DEL COVID-19



TRABAJADORES
EMPLEANDO LOS
ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN
PERSONAL
ENTREGADO
COMO PARTE DE
LA
IMPLEMENTACIÓN
DEL PLAN DE
VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL
COVID-19



AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUAMANQUIYA IMPLEMENTADO CON MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRACTICA DE MEDIDA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19



SEÑALETICAS IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DEL PLAN.